Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM

Entidad:	**Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA**
Periodo de seguimiento:	**Del 1 de enero al 30 de junio de 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2008–2-0086	Informe Largo (Administrativo)	5	El Gerente General disponga se realice una nueva evaluación o análisis de los procedimientos del Programa de Asistencia Médico Familiar Integral - PAMFI, a fin de que se propongan soluciones a la situación que presenta el procedimiento actual para la atención de los servicios médicos, cuando el valor del servicio excede el tope para la contratación directa que señala la normativa de contrataciones del Estado. Dicho análisis deberá considerar, entre otros aspectos, la situación derivada de emergencias o tratamientos médicos que no pueden esperar por su atención, asi como el empleo de recursos logisticos para la realización de cada uno de los procesos.	EN PROCESO
012-2009-2-0086	Informe Largo (Administrativo)	6	En caso de determinarse en el proceso arbitral, que el accionar de la supervisión afectó los intereses de la empresa, el Gerente de Inversiones y Proyectos dispondrá se evalúe la interposición de las acciones respectivas contra el Consorcio Supervisor Huari.	EN PROCESO
007-2013-2-0086	Informe Largo (Administrativo)	6	Que la subgerencia de Producción Mantaro previamente al consumo de combustible cumpla en su condición de consumidor directo con realizar el respectivo registro en el Sistema de Control de Órdenes de Pedido – SCOP y obtener el código de autorización de dicho Sistema a fin de evitar ser objeto de posibles sanciones.	IMPLEMENTADA
04 -2014-2-0086	Informe Largo (Administrativo)	2	Que la Oficina de Asesoria Legal coordine con los representantes nombrados para que se adopten los acuerdos y gestiones necesarias conducentes a concluir con el proceso de fusión por absorción a favor de Electroperú SA.	IMPLEMENTADA
05 -2014-2-0086	Informe Largo (Administrativo)	2	Que la Oficina de Asesoria Legal coordine con los representantes nombrados para que se adopten los acuerdos y gestiones necesarias conducentes a concluir con el proceso de fusión por absorción a favor de Electroperú SA.	IMPLEMENTADA
06 -2014-2-0086	Informe Largo (Administrativo)	2	Que la Oficina de Asesoria Legal coordine con los representantes nombrados para que se adopten los acuerdos y gestiones necesarias conducentes a concluir con el proceso de fusión por absorción a favor de Electroperú SA.	IMPLEMENTADA
08-2014-2-0086	Informe Largo (Administrativo)	7	Se evalúe la pertinencia que la Empresa cuente con una base de datos centralizada de los contratos suscritos, que permita conocer la fecha de suscripción, inicio, ejecución y cumplimiento de los mismos, evitando que se presenten casos similares al revelado, para lo cual deberá designar la unidad orgánica responsable de dicha información y de efectuar el seguimiento correspondiente.	EN PROCESO
08-2014-2-0086	Informe Largo (Administrativo)	8	Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga que la subgerencia de Contabilidad realice las acciones necesarias para la emisión de la resolución que autorice la baja del grupo electrógeno y las ocho (8) unidades vehiculares; y una vez que se cuente con la citada Resolución, eleve esta información al Directorio de la empresa para que se determine el destino final de dichos bienes. Asimismo informe al Directorio respecto a las nueve (9) unidades vehiculares que cuentan con resolución que autoriza su baja, a efecto que se proceda a su disposición final, a fin de evitar que dichos bienes disminuyan su valor de realización.	EN PROCESO

ELECTROPERÚ S.A. JOHNNY RUBINA MEZA Jefe Órgano de Control Institucional

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM

Entidad:	**Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA**
Periodo de seguimiento:	**Del 1 de enero al 30 de junio de 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
09-2014-2-0086	Informe Largo (Administrativo)	1	Disponga a través del Gerente de Producción, se efectúen las acciones para la reposición o recupero de las trescientos setenta y cinco (375) herramientas perdidas detalladas en el documento elaborado por el Bodeguero de fecha 16 de setiembre de 2014 (Anexo n.° 2), de conformidad a lo indicado en el literal h) del numeral 4 del Instructivo de Trabajo: "Gestión de Bodega SAM y Depósitos CPM" – Código: PM2 – IT04.	EN PROCESO
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento administrativo sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe.	NO APLICABLE
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	2	Que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en las observaciones n.os 1, 2, 3, 4 y 5 revelados en el informe.	IMPLEMENTADA
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	3	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades administrativas de los servidores y ex servidores de la Empresa de Electricidad del Perú SA – Electroperú SA comprendidos en la observación n.° 4.1 y un servidor comprendido en la observación n.° 5, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	4	Disponga que la oficina de Asesoría Legal de Electroperú SA inicie las acciones legales que correspondan ante el Ministerio Público respecto a las personas señaladas en las observaciones n.° 1, 2 y 3 reveladas en el presente informe.	IMPLEMENTADA
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	5	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas que la subgerencia de Logística implemente mecanismos de verificación y control efectivos sobre la información consignada en las Hojas de Vida presentadas por los proveedores contratados por importes iguales o menores de 3 UIT, con el objeto de reducir el riesgo de contratar con personas que presenten documentación falsa, adulterada y/o inexacta.	IMPLEMENTADA
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	6	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas que la subgerencia de Logística, coordine con las áreas usuarias de la empresa a efecto que cuando se tome conocimiento que el proveedor de servicios proviene de una entidad del Estado, o es pensionista del Estado, se solicite documento que acredite la suspensión de sus ingresos (renuncia, licencia sin goce haber o suspensión de su pensión, según corresponda) como requisito previo a otorgar la conformidad de servicio y trámite de pago, reduciendo el riesgo de incurrir en la prohibición de la doble percepción de ingresos en el Estado.	IMPLEMENTADA

ELECTROPERÚ S.A. JOHNNY RUBINA MEZA Órgano de Control Institucional

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM

Entidad:	**Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA**
Período de seguimiento:	**Del 1 de enero al 30 de junio de 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
01-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas que la subgerencia de Logística revise y actualice el Instructivo MP06-IT13 "Requerimientos de Atención", estableciendo expresamente que las áreas usuarias de la empresa, cuando se trate de personas naturales, adjunten a la solicitud de pedido y los términos de referencia, obligatoriamente la Hoja de Vida y/o Curriculum Vitae debidamente visado en todas las hojas por cada proveedor de servicios, en señal que los datos consignados son conformes.	IMPLEMENTADA
01-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas, que la subgerencia de Logística, en su condición de área usuaria y órgano encargado de las contrataciones, verifique que los requerimientos de las diferentes áreas de la empresa se encuentren debidamente planificados dentro del periodo y se incluyan en el plan anual de contrataciones de acuerdo al tipo de proceso de selección que corresponda, alertando cuando se presenten requerimientos con el mismo objeto de contratación atendidos en el mismo periodo, ello a fin de evitar incurrir en la prohibición de fraccionamiento señalada en la normativa de contrataciones del Estado.	IMPLEMENTADA
01-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Disponga se verifique que los términos de referencia no incluyan como requisitos del postor condiciones que no guarden relación con la naturaleza y el objeto de la contratación, exhortando a los responsables de las solicitudes de pedido (subgerentes) y de su aprobación (gerentes) cumplan con su rol de verificar y supervisar el cumplimiento de la normativa de contrataciones, así como de la normativa interna de Electroperú SA que prohíbe contemplar exigencias innecesarias.	EN PROCESO
01-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Disponga a través de las gerencias, que quienes participen en la elaboración de los términos de referencia consignen información relacionada con los requisitos del postor, lugar y plazo de ejecución del servicio, entre otra información necesaria que permita una apropiada administración del contrato, acorde a lo establecido en el Instructivo "Formulación de Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas" – MP06-IT14 Rev. 01 aprobado el 20 de setiembre de 2012.	IMPLEMENTADA
01-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas, que la subgerencia de Logística en su condición de órgano encargado de las contrataciones, instruya a las áreas usuarias para que, dependiendo del objeto de la contratación determinen la pertinencia de aplicar penalidades ante el incumplimiento del contratista y establezcan la forma del cálculo de éstas evitando hacer referencia a la normativa de contrataciones que no es de aplicación para este tipo de contratación; asimismo, se actualice el formato de requerimiento de atención omitiendo consignar normativa que no corresponde.	IMPLEMENTADA

ELECTROPERÚ S.A. JOHNNY RUBINA MEZA Jefe Órgano de Control Institucional

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM

Entidad:	**Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA**
Período de seguimiento:	**Del 1 de enero al 30 de junio de 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	12	Disponga que a través de la gerencia de Administración y Finanzas se instruya al responsable y personal de la subgerencia de Logística, para que en cumplimiento del instructivo MP06-IT13 antes de emitir el requerimiento de atención, se realicen procedimientos de revisión y verificación a efecto de garantizar que la solicitud de pedido presentada cuenta con la documentación necesaria, para lo cual el responsable de su verificación, en señal de conformidad, visará la mencionada solicitud de pedido. De encontrarla sin el sustento necesario ésta será devuelta.	IMPLEMENTADA
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	13	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas, que la subgerencia de Logística implemente mecanismos de control que permitan verificar que las áreas usuarias cumplan con presentar el informe técnico que sustente y justifique una nueva solicitud de pedido cuando se trate de un servicio que fue previamente contratado.	IMPLEMENTADA
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	14	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas, se evalúe como aspecto de mejora a las contrataciones iguales o menores a 3 UIT, que las áreas usuarias de la empresa incluyan en los términos de referencia, en el rubro "Requisitos del Postor", que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en Ley n.° 26711 "Ley de Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de Nepotismo" y su Reglamento D.S. n.° 021-2000-PCM, para lo cual se debe modificar la actual Declaración Jurada incorporando a los Directores y Asesores; Decretos de Urgencia n.° 020-2006 y 007-2007, referido a no estar incurso en la prohibición de doble percepción del Estado, aspectos que reforzarán el sistema de control interno en las contrataciones.	EN PROCESO
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	15	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas, que la subgerencia de Logística en coordinación con el Ejecutivo del Sistema Integrado de Gestión – SIG, procedan a la revisión y actualización de los instructivos mencionados con la finalidad que el personal de la empresa cuente con procedimientos claros, precisos, coherentes entre ellos y actualizados para su cumplimiento.	EN PROCESO
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	16	Disponga a través de las gerencias, que cuando las áreas usuarias elaboren los términos de referencia, en la parte que corresponde a "Penalidades aplicables", de ser el caso, precisen la forma (fórmula) de cómo se calculará la aplicación de dichas penalidades.	IMPLEMENTADA
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	17	Disponga a través de la gerencia de Producción, que las subgerencias de Producción Mantaro y Tumbes cumplan con remitir la información que señala el instructivo respectivo.	IMPLEMENTADA
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	18	Disponga a través de las gerencias que las áreas usuarias implementen mecanismos de control para que los administradores y/o supervisores de contrato exijan a los proveedores el cumplimiento de los entregables dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia, caso contrario apliquen las penalidad según corresponda.	IMPLEMENTADA

ELECTROPERÚ S.A. JOHNNY RUBINA MEZA Órgano de Control Institucional

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM

Entidad:	**Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA**
Período de seguimiento:	**Del 1 de enero al 30 de junio de 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	19	Disponga que las áreas usuarias de la empresa, al elaborar los términos de referencia de las solicitudes de pedido consignen requisitos acordes al objeto de la contratación, y remitan la documentación del proveedor que sustente su cumplimiento a efecto que la subgerencia de Logística realice la revisión pertinente en forma previa la contratación.	IMPLEMENTADA
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	20	Disponga a través de las gerencias, que las áreas usuarias al elaborar los términos de referencia, sinceren sus requerimientos, señalando las actividades que el proveedor deberá cumplir y obviando consignar actividades que no se van a ejecutar.	IMPLEMENTADA
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	21	Disponga a través de las Gerencias que las áreas usuarias cumplan con remitir a la subgerencia de Logistica sus requerimientos con un plazo mínimo de tres días para su atención.	IMPLEMENTADA
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	22	Disponga que la Oficina de Asesoría Legal efectúe un análisis de los servicios legales contratados, a efecto de evaluar la posibilidad de contratar Estudios de asesores externos con experiencia acreditada en las diferentes especialidades del derecho, que brinden los servicios de consultoría y asesoría legal para atender las necesidades de la Empresa, situación que redundará en una mejora en la administración de los contratos, permitiendo que los profesionales del área de Legal se dediquen a las funciones de asesoría a las diferentes unidades orgánicas de la Empresa y otras propias de sus funciones.	IMPLEMENTADA
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	23	Disponga que los administradores de contratos, responsables de otorgar la conformidad del servicio, emitan ésta luego de la presentación y revisión de los entregables, o de su aprobación final, según corresponda.	IMPLEMENTADA
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	24	Disponga que la gerencia de Administración y Finanzas instruya a la subgerencia de Logística, a ejercer un mayor control y fiscalización en la ejecución contractual del servicio de seguridad y vigilancia que se encuentra vigente, sobre todo en lo referente al registro de ingreso y salida de las personas que acceden a las instalaciones de Electroperú SA sede Lima, independientemente del nivel o relación contractual con la Empresa, y asimismo, se evalúe la posibilidad de adquirir e instalar cámaras de video en el ingreso de las instalaciones de la empresa para mejorar el sistema de seguridad y protección; y que las grabaciones sean almacenadas periódicamente y se le brinde la debida custodia para ser utilizadas en los casos que resulte de interés para la empresa.	EN PROCESO
01-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	25	Disponga a través de las gerencias, que cuando se trate de contratos para servicios generales, que no conlleven a entregables que acrediten el cumplimiento del servicio y en los que el proveedor solo deba presentar un informe de actividades para solicitar su pago, se implementen mecanismos de control para que los administradores del servicio (Contratos – requerimientos de atención) verifiquen el cumplimiento de las condiciones contractuales y obligaciones del proveedor, dejando evidencia de dicha labor mediante "registros" o "reportes de supervisión y monitoreo" que respalden las conformidades de servicio.	IMPLEMENTADA

ELECTROPERÚ S.A. JOHNNY RUBINA MEZA Jefe Órgano de Control Institucional

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM

Entidad:	**Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA**
Periodo de seguimiento:	**Del 1 de enero al 30 de junio de 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
05-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	2	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades administrativas de los servidores y ex servidores de la empresa Electricidad del Perú SA – Electroperú comprendidos en la observación n.º 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloria General de la República.	EN PROCESO
05-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	3	Disponga que la oficina de Asesoria Legal de Electroperú inicie las acciones legales que correspondan para el recupero del perjuicio económico causado a la entidad que no puede ser recuperado por la via administrativa, respecto a las personas señaladas en la observación n.° 1, revelada en el presente informe.	EN PROCESO
05-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	4	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas, que las áreas usuarias, al momento de formular sus requerimientos de bienes y servicios, evalúen la pertinencia de comprender una estructura económica en los términos de referencia, cuidando de no incluir montos y conceptos que no se ajusten a las necesidades requeridas, acorde con la normativa de contrataciones del Estado; asimismo, disponga que el órgano encargado de las contrataciones, analice los términos de referencia a efecto de coordinar con los usuarios las modificaciones necesarias para la consecuente elaboración de un adecuado estudio de posibilidades que ofrece el mercado que permita obtener cotizaciones con importes reales y competitivos.	EN PROCESO
05-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	5	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas, se instruya a las áreas usuarias para que cuando elaboren los términos de referencia, establezcan mecanismos de control que promuevan la participación de postores que cuenten con la especialización necesaria en el objeto de la contratación requerida; asimismo se exhorte a los Comités de Selección, para que en uso de las facultades que les otorga la normativa de contrataciones, de ser el caso, propongan las modificaciones que estimen pertinentes, que coadyuven a la eficiencia en las contrataciones de la empresa.	EN PROCESO
05-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	6	Disponga que la gerencia de Administración y Finanzas efectúe las coordinaciones con la gerencia de Producción, para que la subgerencia de Producción Mantaro evalúe la necesidad de contar con el equipo de rayos X debidamente operativo, con la finalidad de que se proceda a realizar las coordinaciones, tramitar y obtener la autorización correspondiente del Instituto Peruano de Energia Nuclear - IPEN. Caso contrario, evalúe su situación a fin de evitar su deterioro por la falta de uso.	EN PROCESO

ELECTROPERÚ S.A. JOHNNY RUBINA MEZA Jefe Órgano de Control Institucional

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM

Entidad:	**Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA**
Periodo de seguimiento:	**Del 1 de enero al 30 de junio de 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
05-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	7	Disponga que las áreas usuarias efectúen las coordinaciones necesarias con el órgano encargado de las contrataciones (subgerencia de Logística) a efecto que los términos de referencia cuenten con los lineamientos básicos del servicio requerido, y que el estudio de posibilidades que ofrece el mercado elaborado por dicho órgano permita la concurrencia de la pluralidad de proveedores que cumplan con los requisitos contemplados en los citados términos, para la satisfacción del requerimiento.	IMPLEMENTADA
05-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	8	Disponga a través de la gerencia de Producción que la subgerencia de Producción Mantaro implemente mecanismos de control para que en su condición de administrador de contrato verifique el cumplimiento de las condiciones y obligaciones contractuales respecto del médico ocupacional, y se deje evidencia de la atención semipresencial del sistema video conferencia, a fin de verificar el servicio otorgado, tal como lo establece los términos de referencia.	EN PROCESO
05-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	9	Disponga que el subgerente de Informática, en los casos que tengan la condición de administrador y responsable de contratos, designe formalmente a la persona que se encargue de la supervisión, seguimiento y otros de los contratos bajo su administración, dejando constancia de ello, así como de las funciones que le competen.	IMPLEMENTADA
05-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	10	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas, que la subgerencia de Informática implemente mecanismos de control para que durante la ejecución contractual se cumpla con verificar la observancia de las condiciones y obligaciones del contratista en el servicio de impresión y fotocopiado de calidad, dejando evidencia de tal acción.	EN PROCESO
05-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	11	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas que la subgerencia de Informática, administrador del contrato, implemente mecanismos de control respecto de la documentación presentada por el contratista, dejando evidencia de su recepción y verificando la consistencia de los mismos. Adicionalmente y previo a la emisión de la conformidad correspondiente, se requiera la explicación y sustento adecuado del consumo que registran los usuarios que figuran "(en blanco)".	EN PROCESO
05-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	12	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas que, los miembros de los Comités de Selección designados para llevar a cabo los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras, así como la subgerencia de Logística, órgano encargado de la recepción y custodia de los expedientes de contratación, verifiquen diligentemente que el referido expediente contenga todas las actuaciones del proceso documentadas, acorde a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a lo prescrito en la normativa interna de Electroperú.	IMPLEMENTADA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM

Entidad:	**Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA**
Periodo de seguimiento:	**Del 1 de enero al 30 de junio de 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
05-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	13	Disponga a través de la gerencia de Producción que, la subgerencia de Producción Mantaro en los casos que tengan la condición de administrador y responsable de contratos, establezca mecanismos de control y verificación de la documentación que los contratistas deben presentar a efecto que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	EN PROCESO
05-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	14	Disponga que los miembros de los Comités de Selección a cargo de los procesos, ejerzan diligentemente la revisión del contenido de los documentos que formulen y de los que reciban, como consecuencia de un proceso de contratación.	IMPLEMENTADA
05-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	15	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas que, la subgerencia de Logistica, implemente una adecuada supervisión de la ejecución del contrato n.° 153691 "Servicio de seguridad y vigilancia para la sede Lima – tres (3) años", especificamente cuando se solicite reemplazos del personal, verificando que el personal reemplazante cumpla con el perfil requerido e incidiendo en la cobertura vigente que deben tener las pólizas y/o seguros para los trabajadores asignados a Electroperú.	IMPLEMENTADA
05-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	16	Disponga a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, que la subgerencia de Logistica como órgano encargado de las contrataciones, luego de consentida la buena pro, se ciña estrictamente a las estipulaciones contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento para la suscripción de los contratos respectivos.	IMPLEMENTADA
06-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	1	Disponga que cuando se efectúen modificaciones de términos de referencia o especificaciones técnicas, estas cuenten con el debido sustento o justificación técnica; y dependiendo de la oportunidad de dichas modificaciones, se proceda de ser necesario a la elaboración de un nuevo estudio de mercado.	NO APLICABLE
06-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	2	Disponga se efectúen las coordinaciones entre las áreas pertinentes a efecto que los documentos que sustentan la aprobación para la convocatoria de un proceso de selección, se realice con la previsión y oportunidad que el caso amerite.	NO APLICABLE
06-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	3	Disponga que la gerencia de Proyectos (área usuaria) y responsables del convenio, implementen mecanismos de control para efectuar el seguimiento de los plazos establecidos en los convenios que se encuentren vigentes, con el fin de que la adquisición y/o servicio a contratar se den dentro de los plazos previstos.	NO APLICABLE
06-2015-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	4	Disponga que cuando se pacten reuniones de trabajo en las que participen trabajadores de Electroperú, se levanten actas en las que se deje constancia de los acuerdos o decisiones adoptadas, firmadas por los intervinientes, lo que permitirá realizar un adecuado seguimiento.	NO APLICABLE

ELECTROPERÚ S.A. JOHNNY RUBINA MEZA Jefe Órgano de Control Institucional

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM

Entidad:	**Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA**
Período de seguimiento:	**Del 1 de enero al 30 de junio de 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
06-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas que, la subgerencia de Logística, órgano encargado de la recepción y custodia de los expedientes de contratación, tengan mayor diligencia en verificar que el referido expediente contenga todas las actuaciones del proceso de selección documentadas.	NO APLICABLE
06-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponga a través de la gerencia de Proyectos que la subgerencia de Proyecto Electromecánicos (área usuaria); y a la gerencia de Administración y Finanzas que, la subgerencia de Logística, órgano encargado de las contrataciones, implementen mecanismos de control para que sustenten adecuadamente las aprobaciones efectuadas a los expedientes de contrataciones y las bases del proceso de contratación cuando es realizado por encargo.	NO APLICABLE
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Que la gerencia de Administración y Finanzas disponga al personal de la subgerencia de Logística, como unidad orgánica especializada en contrataciones, a efectuar las labores de supervisión, con la finalidad que se revise que los términos de referencia de los requerimientos de atención estén acordes con los principios que rigen las contrataciones del Estado y soliciten al área usuaria las correcciones de los mismos, de ser el caso.	IMPLEMENTADA
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Que la gerencia de Producción disponga al personal de la subgerencia de Producción Mantaro encargado de la administración de los contratos y requerimientos de atención, a efectuar labores de supervisión, con la finalidad de que se elaboren los términos de referencia en concordancia con los principios que rigen las contrataciones del Estado. Asimismo, se verifique el debido cumplimiento de los términos de referencia correspondientes de los servicios ejecutados.	IMPLEMENTADA
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Que la gerencia de Producción en coordinación con las unidades orgánicas competentes, evalúen la necesidad de modificar y/o adecuar el procedimiento NP-032-R1 "Requerimiento de vehículo para el traslado de personal en comisión de servicio", en lo referido a la utilización de los vehículos asignados al Centro de Producción Mantaro y las necesidades requeridas para el servicio de transporte con vehículos ligeros.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Conmine a los gerentes y subgerentes de la empresa, efectúen labores de supervisión con la finalidad que se dé cumplimiento a la normativa interna de "Requerimiento de vehículo para el traslado de personal en comisión de servicio", en lo referido a la utilización de los vehículos asignados al Centro de Producción Mantaro.	IMPLEMENTADA
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control y ejerza una adecuada supervisión que posibilite que todos los obligados de Electroperú SA presenten sus declaraciones juradas de ingresos, y de bienes y rentas al inicio, con periodicidad anual y al cese de su función, cargo o labor, dentro de los plazos establecidos; caso contrario la referida gerencia cumpla con informar a la Contraloría General de la República y al Titular de la Empresa respecto a tal omisión y se adopten o promueva las acciones que correspondan.	EN PROCESO

ELECTROPERÚ S.A. JOHNNY RUBINA MEZA Jefe Órgano de Control Institucional

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM

Entidad:	**Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA**
Período de seguimiento:	**Del 1 de enero al 30 de junio de 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
04-2016-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	6	Disponga a la gerencia de Producción, que en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la empresa, evalúen la necesidad de emitir políticas de stock mínimo de repuestos y materiales con los que debe de contar el almacén del Centro de Producción Mantaro a fin de mantener su operatividad.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	7	Conmine a los gerentes y subgerentes de la empresa, efectúen las labores de supervisión con la finalidad de que se dé estricto cumplimiento a la normativa interna respecto a la emisión de los requerimientos de atención. Asimismo, que se establezcan y aprueben los respectivos planes de supervisión.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	8	Disponga a la subgerencia de Planificación y Control, que en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la empresa, evalúen la necesidad de incluir los procedimientos relacionados a la recepción de los productos en el almacén, incluyendo en los mismos los controles indispensables para identificar errores que afecten a la empresa.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	9	Conmine a los gerentes y subgerente de la empresa, a efectuar las labores de supervisión y control relacionadas a la verificación oportuna de parte de los proveedores en la entrega de los bienes adquiridos por requerimientos de atención u órdenes de compra, debiendo de adoptar las acciones administrativas correspondientes en los casos de incumplimiento.	IMPLEMENTADA
04-2016-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	10	Disponga a la sub gerencia de Planificación y Control, que en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la empresa, evalúen la necesidad complementar la normativa de requerimientos de atención, con la finalidad de que las diversas áreas usuarias efectúen sus solicitudes de pedido acreditando la no existencia de stock en el almacén.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	11	Conmine a los gerentes y subgerentes de la empresa, a efectuar las labores de supervisión con la finalidad de que se dé el debido cumplimiento a la normativa interna respecto de los plazos establecidos para el pago de comprobantes de pago de proveedores.	IMPLEMENTADA
04-2016-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	12	Disponga a la gerencia de Administración y Finanzas como responsable del proceso de pago, que en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la empresa, evalúen la necesidad de modificar los plazos establecidos en la normativa interna, así como evaluar la conveniencia de establecer plazos máximos por área para trabajar con la documentación del expediente de pago presentado por el proveedor, desde el día siguiente de emitida la conformidad del servicio prestado o la nota de ingreso al almacén por el bien adquirido, hasta la fecha de pago o depósito en cuenta.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	13	Disponga que la gerencia de Producción conmine a la subgerencia de Producción Mantaro, efectúen las labores de supervisión y control relacionadas a la verificación del recojo e internamiento en el almacén de los repuestos entregados por el proveedor en la agencia de transportes según lo pactado.	IMPLEMENTADA

ELECTROPERÚ S.A. JOHNNY RUBIÑA MEZA Jefe Órgano de Control Institucional

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM

Entidad:	**Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA**
Período de seguimiento:	**Del 1 de enero al 30 de junio de 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	14	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con las unidades orgánicas competentes, evalúen la necesidad de modificar y/o adecuar el procedimiento NP-003/R11 "Comisión de servicios dentro del país", en lo referido a las competencias y plazos de rendición.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	15	Que la subgerencia de Contabilidad, efectúe las labores de supervisión con la finalidad que se dé el debido cumplimiento a la normativa interna de "Comisión de servicios dentro del país" en cuanto a los plazos de presentación de las liquidaciones de gastos de viaje por comisión de servicios; y, en los casos de incumplimiento se comunique de inmediato a la subgerencia de Recursos Humanos para que proceda de conformidad a la normativa interna.	IMPLEMENTADA
078-2016-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	1	De acuerdo a lo indicado en este punto, sugerimos a la Compañía, en coordinación con sus asesores tributarios, efectúen un seguimiento constante a los criterios utilizados en cada observación y mantener la documentación actualizada de los mismos.	EN PROCESO
078-2016-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	2	De acuerdo a lo señalado en este punto, sobre los procesos tributarios que mantiene la Compañía, sugerimos que la Gerencia General y el Directorio, a través de su área legal interna y en coordinación con sus asesores legales, continúen con el seguimiento detallado de los distintos procesos tributarios, con la finalidad de identificar cualquier pasivo contingente probable de manera oportuna y cualquier pasivo posible que deba ser revelado.	EN PROCESO

ELECTROPERÚ S.A. JOHNNY RUBINA MEZA Jefe Órgano de Control Institucional